

ACTA NUMERO CUARENTA GUION NOVENTA Y CUATRO (40-94). En la Ciudad de Antigua, Sacatepéquez, siendo las nueve horas con cinco minutos, del día miércoles diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en las instalaciones del Colegio Santo Tomás de Aquino, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Roosevelt Guevara Padilla, Vocal Tercero, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Maynor Estrada, Vocal Primero de la de Agronomía; Doctor Oscar Hernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico de Guatemala; Doctor Carlos Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias

Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Dávila Cortés, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señora Myrna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Adrián Marín Bonilla; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:



PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.39-94 y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó y aprobó el Acta No.39-94 y, asimismo, la Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Informes. 5o. Continuación del Autodiagnóstico del Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fuera electo Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior

Universitario, el Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Ingeniería

En virtud de haber vencido el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario, el estudiante LUIS ENRIQUE LUNA RIVARA, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.



2.1.3 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de estar próximo a vencer el período para el cual fueran electos Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, los estudiantes OSWALDO CIRIACO IXCAYAU LOPEZ y FREDY ORLANDO MENDOZA LOPEZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Escuela de Trabajo Social

En virtud de haber presentado su renuncia como Representante Docente ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo

Social, por motivo de jubilación, la Licenciada CARLOTA DELGADO RIVERA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, encargando al mencionado Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.5 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



El Consejo Superior Universitario, en virtud de las renunciaciones a los cargos de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, presentadas por los estudiantes RONALD RIGOBERTO VALDEZ CHOCOOJ y JORGE ALBERTO CORDON, CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.265-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas (Vocal Tercero) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 31, 37, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 99, 100, 102 y 103 de los Estatutos

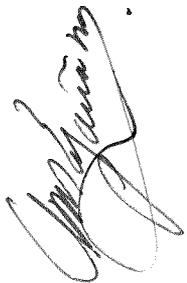
40, 42, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, al Licenciado VICTOR HUGO RECINOS SALAS, Colegiado No.1961.

2.2.2 Facultad de Arquitectura



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.263-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de noventa y ocho electores estudiantiles para elegir Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicho evento, específicamente a los artículos 11 de la Ley Orgánica, 99, 100 y 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y 20, 23, 25, 47, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos electores estudiantiles de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, a los integrantes de la Planilla Uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: HUMBERTO JOCHOLA BAL, Carnet No.90-14264; JUAN FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, Carnet No.90-14186; MARCO TULLIO CARRANZA BARRERA, Carnet No.55619; SERGIO AROLDI RODRIGUEZ PORTILLO, Carnet No.79-10663; FLORES HERNANDEZ LUIS ESTUARDO, Carnet No.83-10082; JULIO CESAR PEREZ LOPEZ, Carnet No.82-10929; ROBERTO EFRAIN BARILLAS QUIROA, Carnet No.89-13806; RUBEN DARIO MARROQUIN MENDOZA, Carnet No.90-14562; ALEX ANTONIO ARANA CALDERON, Carnet No.89-13503; CARLOS GIOVANNI CASTILLO LUNA, Carnet No.90-14330; ROGERS GIOVANNI CORDOVA ALVARADO, Carnet

No.90-14636; LESTER GIOVANNI CASTILLO LOPEZ, Carnet No.90-17741; HECTOR ROMERO LOPEZ ALVAREZ, Carnet No.90-14469; MILTON GUILLERMO MENDEZ RAMIREZ, Carnet No.92-11865; FREDDY ADOLFO LEMUS GIRON, Carnet No.90-14450; ANGEL ESTUARDO GODINEZ LOPEZ, Carnet No.90.17758; RAFAEL ESTUARDO PINELO GUZMAN, Carnet No.90-14433; MANUEL MONTUFAR MIRANDA, Carnet No.90-14197; RUDY ALEJANDRO ALVARADO LEMUS, Carnet No.90-14306; PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, Carnet No.90-15434; HECTOR ARMANDO MENDEZ RECINOS, Carnet No.81-12251; MIGUEL A. RODAS CASTILLO, Carnet No.80-10306; OSCAR EDUARDO FIGUEROA MADRID, Carnet No.80-12602; EDGAR AZURDIA MORALES, Carnet No.83-13885; BIDKAR ALESSANDRO LANUZA PINEDA, Carnet No.84-17242; ADIB RONALDO RECINOS PEREZ, Carnet No.82-15127; SERGIO MANOLO MADRID ALFARO, Carnet No.79-13103; VICTOR HUGO MANSILLA LUCA, Carnet No.84-12962; VICTOR MANUEL LOPEZ AVILA, Carnet No.45646; HUGO ROLANDO EVANS MARROQUIN, Carnet No.91-17981; JAIRO ALBERTO GALINDO RODAS, Carnet No.90-14200; DANILO RALDA GUDIEL, Carnet No.90-14409; SANDRA MARIBEL FLORES PAZ, Carnet No.90-14223; DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVARADO, Carnet No.91-14028; EDGAR OVIDIO ARIAS, Carnet No.90-14288; ELFEGO OROZCO DIAZ, Carnet No.91-17983; HENGELBERTHE CONTRERAS GUEVARA, Carnet No.92-11988; KARLA SUSANA CORDOVA PINEDA, Carnet No.91-14099; IRMA PATRICIA GARCIA GIRON, Carnet No.91-13720; MARILYN JANETH QUEZADA ESCOBAR, Carnet No.91-14046; MARCO VINICIO VILLELA, Carnet No.90-14356; JOSUE MANUEL DE LA CRUZ MUÑOZ, Carnet No.89-13519; SILVIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SOTO, Carnet No.78-02501; FRANCISCO ALVARADO ARAGON, Carnet No.82.10109; LISBETH URIZAR DELGADO, Carnet No.84.12845; VILMA H. ALVAREZ GARCIA, Carnet No.83-10241; MYRA G. DUARTE CASTILLO, Carnet No.83-14004;



EDRAS ABIMAEEL GUTIERREZ RIVERA, Carnet No.88-13231; CARLOS ESTUARDO GALVEZ OROZCO, Carnet No.88-13237; SILVIA MARIA LOPEZ BARRO, Carnet No.79-10178; JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES, Carnet No.81-12330; JAVIER ENRIQUE GOMEZ AROCHE, Carnet No.90-14419; LESVIA LISETH PARADA CABRERA, Carnet No.85-15719; VICTOR HUGO RECINOS MORALES, Carnet No.82-12079; LUIS RODOLFO GODOY SOLORZANO, Carnet NO.56626; ARAMIS RODELBY LOPEZ BRAVO, Carnet No.90-14393; FERNANDO SONTAY TUJ, Carnet No.91-13931; ESWIN ADAN ARAUJO HERRERA, Carnet No.90-14518; JACOBO JEREMIAS MORALES, Carnet No.93-11451; JULIA ELEONORA DE LEON ROSALES, Carnet No.92-17791; MAYRA LORENA CHAN HERCULES, Carnet No.92-19446; OSCAR IVAN HIGUEROS GONZALEZ, Carnet No.92-11676; ANDRES ERNESTO GUZMAN MEJIA, Carnet No.90-17812; RUBEN ELIAS BARRIENTOS, Carnet No.90-14236; MARVIN LEOBARDO PEREZ HERNANDEZ, Carnet No.90-14438; EDWIN ALBERTO SOSA DE LEON, Carnet No.90-14192; MARIO ADOLFO MEJIA PINEDA, Carnet No.90-14254; JULIA MARINA HERRERA REYES, Carnet No.79-11850; USLI GUISSPEPE FLORES HERNANDEZ, Carnet No.86.12756; NEHEMIAS JARED MATHEU GARCIA, Carnet No.90-14556; LUIS FERNANDO MANSILLA GRANADOS, Carnet No.90-14403; MAYNOR LOPEZ BARRIOS, Carnet No.90-14248; FRANCISCO JAVIER TABLAS TAHUITE, Carnet No.90-17816; JORGE LUIS RIVAS DEL VALLE, Carnet No.87-16355; MARCO VINICIO TOC DE LEON, Carnet No.90-14592; MANUEL DE JESUS LOPEZ VASQUEZ, Carnet No.99-17788; MARIA EUGENIA MONTENEGRO MORALES, Carnet No.86-14776; VILMA ILEANA HASS TERCERO, Carnet No.82-13559; AMILCAR HORACIO FIGUEROA DAVILA, Carnet No.84-15661; ERIKA ILIANA SIERRA DONIS, Carnet No.92-12052; INGRID PATRICIA DE LEON MAZARIEGOS, Carnet No.84-15478; MENFIL NEFTALI OROZCO O., Carnet No.78-06041; YOLANDA PATRICIA ANLEU ESCOBAR, Carnet



No.50243; LIDIA CAROLINA MONTERROSO PEREZ, Carnet No.81-10163; MARIA DEL CARMEN LOPEZ OROZCO, Carnet No.78-02188; NOE ARNOLDO BARRIOS PINEDA, Carnet NO.90-14653; CESAR AUGUSTO AMBROSIO BURRION, Carnet No.88-16750; LUIS F. ECHEVERRIA GIRON, Carnet No.90-14193; DINA GENOVEVA CHE ARCHILA, Carnet No.93-11390; SANDRA MARILYN HERNANDEZ MAYEN, Carnet No.91-13808; SILVIA MARIBEL PINTO VELIZ, Carnet No.79-10671; BYRON JOAQUIN MURALLES H., Carnet No.86-14904; RONY VILLEDA LIZAMA, Carnet No.90-14652; CARLOS E. ESCOBEDO AGUILAR, Carnet No.90-17857; RUTH GORDILLO R. DE GALVEZ, Carnet No.37182; JUAN CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ, Carnet No.88-13362; HAROLDO RENE MELGAR OSORIO, Carnet No.45067; JUAN ROBERTO DIAZ ORTIZ, Carnet No.89-13418.

2.2.3 Centro Regional Universitario de Petén



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.266-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 11, 20, 40, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 83, 89, 97, 99, 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 9, 10, 14, 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 14, 20, 47, 49, 50, 51, 54 del Instructivo de Elecciones y Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1, del Acta No.15-94, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de abril del año en curso, el Consejo

Superior Universitario ACORDO: declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PETEN, a los integrantes de la Planilla No.2, siendo ellos los estudiantes: MARIA LETICIA FION OZAETA, Carnet No.9240841; HEMERITA ARGENTINA GARCIA CASTELLANOS, Carnet No.9240873; CANDIDA ELVIRA PUGA CASTELLANOS, Carnet No.9240901; GISELA PATRICIA LARA CORZO, Carnet No.9240860 y EDWIN HUMBERTO SAGASTUME ORDOÑEZ, Carnet No.9040782.

2.2.4 Centro Regional Universitario de Petén



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.268-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Representantes Profesores ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, específicamente a los artículos 20, 40 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 27, 89, 99, 100 y 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 9, 10, 13 y 16, numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 14, 20, 23, 49, 50, 51 y 54 del Instructivo de Elecciones; Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1, del Acta No.15-94, de la sesión celebrada por este Consejo el 27 de abril del año en curso, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos como Representantes Profesores ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén, a los integrantes de la Planilla Unica, Profesores: Licenciado JOSE FRANCISCO TAGER

PINELO, Colegiado No.3255; Médico Veterinario JESUS HUMBERTO CHIQUIN LOPEZ, Colegiado No.531 e Ingeniero Agrónomo JOSE FRANCISCO CONTRERAS REINOSO, Colegiado No.1015.

2.2.5 Centro Regional Universitario del Norte



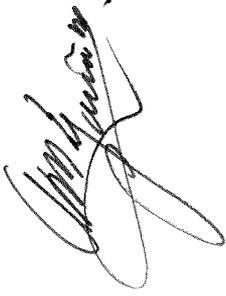
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.278-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 14, 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE, a las siguientes personas: FRANCISCO SANCHEZ MONZON, Carnet No.9015257; OMAR ALEXANDER RAMIREZ, Carnet No.9040024; FELINO MILIAN GARCIA, Carnet No.9040067 y ALEX CHEN CHIQUIN, Carnet No.8940017.

2.2.6 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.285-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electoral para elegir tres Representantes Estudiantiles ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 26, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y el artículo 60. del

Reglamento de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, a los estudiantes: CARLOS MENOCA, Carnet No.8817790; GUSTAVO ADOLFO BRACAMONTE CERON, Carnet No.51019; EVA FABIOLA SAMAYOA CONDE, Carnet No.9015227; MARCO ANTONIO AVENDANO, Carnet No.8813859; MARVIN NOEL MARTINEZ REYES, Carnet No.9012385; NORMAN SIMON, Carnet No.9210145; EDGAR PALENCIA, Carnet No.9115380; AMARILIS GOMEZ, Carnet No.8913662; ERICK LAU, Carnet No.8913662; VICTOR FRANCISCO VELASQUEZ, Carnet No.9118423; ANGEL DE LA ROSA, Carnet No.8817500; ESTUARDO ENRIQUE MARTINEZ SERRANO, Carnet No.8914430.

2.2.7 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.286-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 99 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 21, 28, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, a los estudiantes EDGAR ORLANDO NAJARRO VASQUEZ, Carnet No.89-15858 y CARLOS LEONEL RODRIGUEZ FLORES, Carnet NO.88-11155.

2.2.8 Centro Regional Universitario de Sur-Oriente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.287-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y 10, 12, 13 y 14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, a las siguientes personas: DOCENTES: Licenciado Zootecnista ELFEGO OSWALDO ALARCON LOPEZ, Colegiado No.468; Ingeniero Agrónomo RUBELSI AMILCAR URBINA CASTRO, Colegiado No.1,000 e Ingeniero Agrónomo MARINO ELEAZAR REYES RIVADENEIRA, Colegiado No.344. ESTUDIANTES: OTONIEL CRUZ Y CRUZ, Carnet No.8240238; MARIO EFRAIN GONZALES ESTRADA, Carnet No.8440328; BAYRON RUBEL CHINCHILLA ESPINOZA, Carnet No.8813415 y ROXANA ELIZABETH ARGUETA ARGUETA, Carnet No.8840632.

2.2.9 Centro Regional Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.288-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representant Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de San Marcos. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley

y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones y 14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, al estudiante CARLOS EDELMAR VELASQUEZ GONZALEZ, Carnet No.8940634.

2.2.10 Facultad de Arquitectura



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.281-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario; y a propuesta de un Miembro de este Organismo, ACORDO: Conocer la indicada elección en su próxima sesión.

2.2.11 Centro Regional Universitario del Norte

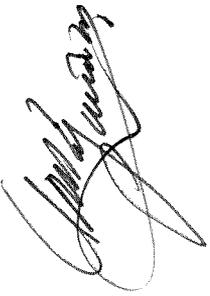
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.289-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante de los graduados del Centro y Un Representante Docente ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.289-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, ANULAR las elecciones de Representante de los graduados y de los catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte realizadas el 28 de julio de 1994, ya que en las mismas se incurrió en los vicios señalados en el indicado dictamen.

2o. Convocar a elección de Representantes Catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Ingeniería



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No.18-94, de sesión celebrada el 22 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Ingeniero JUAN FERNANDO MORALES MAZARIEGOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994, por tener que atender actividades en la Empresa Eléctrica Guatemalteca, S.A. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.28-94, de sesión celebrada el 18 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones

especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y pueda realizar estudios sobre Ecología de Peces y Camarones en las Costas de Louisiana en el Coastal Fisheries Institute de la Universidad de Louisiana, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

### 3.2 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

#### 3.2.1 Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario entró a conocer los Puntos CUARTO, del Acta No.35-94 y SEGUNDO, del Acta No.38-94, de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, referentes a la renovación de las licencias sin goce de sueldo, de los Profesores SAUL DUARTE BEZA y MAYRA VIRGINIA CASTILLO MONTES, por los períodos comprendidos del 17 de abril al 30 de junio de 1994 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994, y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencias, sin goce de sueldo, de los Profesores SAUL DUARTE MEZA y MAYRA VIRGINIA CASTILLO MONTES, por los períodos comprendidos del 17 de abril al 30 de junio de 1994 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994.

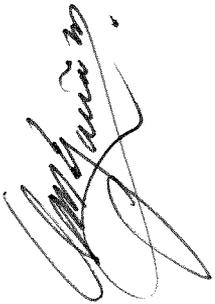
#### 3.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Noveno, inciso 9.1, del Acta No.24-94, de la sesión celebrada

por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 29 de julio de 1994, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero HENIO HAROLDO GUZMAN ORDOÑEZ, Profesor Titular I, de dicha unidad académica, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero HENIO HAROLDO GUZMAN ORDOÑEZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994.

3.3 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Arquitectura



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, según punto QUINTO, inciso 5.7, subincisos 5.7.1, 5.7.2 y 5.7.3 del Acta No.24-94, de sesión celebrada el 2 de agosto de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la Arquitecta SUSANA HEIDI ASENSIO LUEG, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Arquitectura, y pueda asistir al curso de Levantamientos Urbanos y Análisis de Asentamientos Humanos, a impartirse en Holanda, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,200.00

mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.6,000.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGAS DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.4.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.25-08/94, de sesión celebrada el 23 de agosto de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado CARLOS HUMBERTO ORTIZ CASTRO, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y pueda continuar estudios de Maestría en la República de Chile, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,000.00 mensuales, lo que hace un total de Q.12,000.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.4.2 Facultad de Ciencias Económicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.26-94, de sesión celebrada el 21 de julio de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado HJALMAR DAVID CALDERON CASTELLANOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas, y pueda continuar estudios de postgrado en la Escuela de Postgrados de la indicada Facultad, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.1,800.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.5 DONACIONES

#### 3.5.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.23-94, de sesión celebrada el 22 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r)



y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la Licenciada MARTA CUEVAS DE JACOBSTHAL, consistente en los libros que a continuación se describen: QUIMICA ORGANICA FUNDAMENTAL, con un valor de Q.60.00; INTRODUCCION A LA TERMODINAMICA EN INGENIERIA QUIMICA, con un valor de Q.50.00; PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS QUIMICOS, con un valor de Q.40.00; ECUACIONES DIFERENCIALES DE KREIDER, con un valor de Q.40.00; SISTEMAS DE PRODUCCION, con un valor de Q.75.00; OPERACIONES CON TRANSFERENCIA DE MASA, con un valor de Q.70.00; PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CALOR, con un valor de Q.80.00; TRATADO DE MICROBIOLOGIA, con un valor de Q.100.00; el monto total de esta donación asciende a la cantidad de Q.515.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

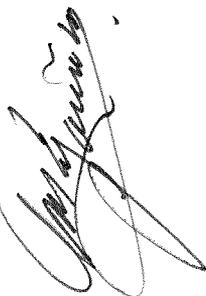
### 3.5.2 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.12-94, de sesión celebrada el 16 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la empresa SIEMENS, consistente en cuarenta libros, con un valor total de Q.4,010.00, cuyo listado original se encuentra en la Dirección General Financiera. En consecuencia, se amplía el

patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6 BAJA DE INVENTARIO

3.6.1 Coordinación General de Centros Regionales



Con base en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de 1 calculadora, marca Casio, Modelo HR-12, serie No.6258714, registro en el Inventario No.1-C.8206-82, con un valor de Q.108.90; 1 cafetera Marca West-Bend, Modelo 58130, Serie No.8122, registro en el Inventario No.1-Z.8200-82, con un valor de Q.46.75. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.6.2 División de Administración de Personal

Con base en la solicitud hecha por la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de una esfera, tipo Elite 12, marca IBM, con número de registro en el Inventario 1-C-8260-82, con un valor histórico de Q.25.00, por encontrarse en desuso. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.7 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.7.1 Transferencia Presupuestal No.15-94. Póliza de Diario No.9400403  
Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.15-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400403, para transferir del Programa de Docencia, grupos Servicios no Personales Q.34,390.00 y Maquinaria y Equipo Q.5,000.00, lo que asciende a Q.39,390.00; al grupo Maquinaria y Equipo Q.39,390.00, los cuales se utilizarán para reforzar el incremento en el precio del equipo de computación por la constante variación del mismo.

3.7.2 Transferencia Presupuestal No.07-94. Póliza de Diario No.9400439 Centro Regional Universitario del Sur



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.07-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400439, para transferir de Egresos, Plan de Funcionamiento del Centro Regional Universitario del Sur, grupos Servicios Personales Q.2,574.57, Transferencias Corrientes Q.1,106.95, lo que hace un total de Q.3,681.52, al grupo Asignaciones Globales Q.3,681.52, para cubrir Servicios Personales del año 1993, al Licenciado Estuardo Monroy.

3.7.3 Transferencia Presupuestal No.10-94. Póliza de Diario No.9400416 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General



Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.10-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400416, para transferir del Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales Q.3,006.00, subprograma Agronomía Tropical, grupo Servicios Personales Q.4,668.00, subprograma Ingeniería en Alimentos, grupo Servicios Personales Q.103,020.00, subprograma Administración de Empresas, grupo Servicios Personales Q.14,004.00, subprograma Pedagogía, grupo Servicios Personales Q.21,738.00, lo que hace un total de Q.146,436.00; al mismo programa, subprograma Enseñanza Directa, grupos Servicios Personales Q.2,915.95, Transferencias Corrientes Q.1,669.12, subprograma Agronomía Tropical, grupos Servicios Personales Q.18,745.47, Transferencias Corrientes Q.11,000.00, subprograma Ingeniería en Alimentos, grupo Servicios Personales Q.33,425.66, subprograma Administración de Empresas, grupo Servicios Personales Q.20,360.33, subprograma Pedagogía, grupo Servicios Personales Q.23,238.85, subprograma Trabajo Social, grupo Servicios Personales Q.16,798.81, subprograma Area Social Humanista, grupo Servicios Personales Q.18,281.81, lo que hace también un total de Q.146,436.00. La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir compromisos académicos y complementar la diferencia a cancelar de cuatro meses de ayuda becaria para el Ingeniero Nery Nicolás Figueroa.

3.7.4 Transferencia Presupuestal No.03-94. Póliza de Diario No.9400371  
Dirección General de Extensión Universitaria-  
Radio Universidad

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400371, para transferir del Plan de Funcionamiento, grupo Asignaciones Globales Q.10,309.50, al grupo Servicios Personales, la misma cantidad, para crear disponibilidad en la contratación de un locutor-productor y un Operador en equipo de radio, para las actividades programadas para el segundo semestre, en radio y televisión.

3.7.5 Transferencia Presupuestal No.19-94. Póliza de Diario No.9400453  
División de Servicios Generales



Con base en las Normas que reuglan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.19-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400453, para transferir de la División de Servicios Generales, Programa Reparaciones y Remodelaciones Extraordinarias, grupo Materiales y Suministros Q.6,000.00; al mismo Programa de la misma Unidad, grupo Servicios no Personales Q.238.00, Materiales y Suministros Q.2,290.00, Mobiliario y Equipo Q.3,472.00, lo que hace también un total de Q.6,000.00, para crear disponibilidad en la compra de ocho butacas para el Iglú, en virtud de que hizo falta comprarlas, para completar el equipo del Aula Magna y concluir el proyecto.

3.7.6 Transferencia Presupuestal No.36-94. Póliza de Diario No.9400419  
División de Servicios Generales-Plan de Inversión

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

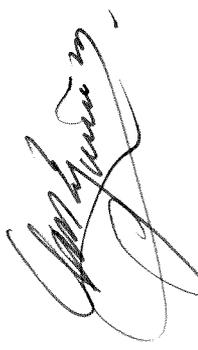
del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.36-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400419, para transferir del Plan de Inversión, Facultad de Odontología, grupo Asignaciones Globales Q.160,000.00, a los siguientes grupos: Servicios Personales Q.71,000.00, Servicios no Personales Q.4,000.00, Materiales y Suministros Q.64,331.89 y Transferencias Corrientes Q.20,668.11, lo que hace también un total de Q.160,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace en virtud de que la Unidad crea el subprograma y proyecto "Módulos Odontológicos San Sebastián, Retalhuleu", para el cual se tendrá que contratar personal y sus respectivas prestaciones, así como la compra de materiales, para el funcionamiento de dicho proyecto, en San Sebastián, Retalhuleu.

3.7.7 Transferencia Presupuestal No.48-94. Póliza de Diario No.9400430 División de Servicios Generales-Plan de Inversión

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.48-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400430, para transferir del Plan de Inversión, Facultad de Arquitectura, subprograma Remodelaciones Edificio Facultad de Arquitectura, grupos Materiales y Suministros Q.77,000.00, Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato Q.13,000.00, Asignaciones

Globales Q.9,407.00, lo que hace un total de Q.99,407.00; al mismo subprograma, grupos Servicios Personales Q.77,000.00, Transferencias Corrientes Q.22,407.00, lo que hace también Q.99,407.00, por considerar necesario contratar más personal para realizar tres frentes de trabajo programados en el Plan de Inversión.

3.7.8 Transferencia Presupuestal sin número. Póliza de Diario No.9400450  
Biblioteca Central



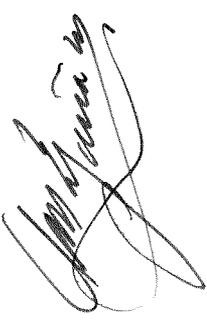
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal sin número, amparada en la Póliza de Diario No.9400450, para transferir del Programa de Docencia de la Biblioteca Central, grupo Servicios Personales Q.18,400.00, al mismo Programa, grupos Materiales y Suministros Q.3,400.00 y Maquinaria y sus Reparaciones por Contrato Q.15,000.00, lo que hace también un total de Q.18,400.00, para crear disponibilidad en la adquisición de soportes para colocar libros, una pulidora industrial para mantenimiento y presentación de los pisos de las salas de estudio en la Biblioteca Central.

3.7.9 Transferencia Presupuestal No.12-94. Póliza de Diario No.9400580  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.12-94, amparada en

la Póliza de Diario No.9400580, en la cual la Unidad transfiere de su Programa de Administración, subprograma Dirección, grupos Servicios No Personales Q.1,000.00, Materiales y Suministros Q.2,500.00; Programa de Docencia, subprograma Escuela de Química Farmacéutica, grupo Servicios Personales Q.11,268.00; subprograma Escuela de Química, grupo Servicios Personales Q.4,980.00; subprograma Escuela de Química Biológica, grupo Servicios Personales Q.13,081.29, lo que hace un total de Q.32,829.29; al Programa de Administración, subprograma Dirección, grupos Servicios no Personales Q.3,000.00, Materiales y Suministros Q.11,500.00, Asignaciones Globales Q.18,329.29, lo que hace también un total de Q.32,829.29. La presente Transferencia de fondos se hace para asignar fondos en los renglones de Administración y cumplir compromisos adquiridos.

3.7.10 Transferencia Presupuestal No.37-94. Póliza de Diario No.9400344  
División de Servicios Generales



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.37-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400344, para transferir del subprograma Inversión Física en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Servicios no Personales Q.20,000.00; subprograma Estudio y Planificación del Complejo de Recursos Educativos, grupo Servicios no Personales Q.45,000.00; subprograma Contratación de Estudios y Asesoramiento T, grupo Materiales y Suministros Q.30,000.00; subprograma Remodelaciones y Reparaciones Edificios T-10, T-

11 y T-12, grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato Q.37,800.00; subprograma Reparación Techo Museo de Historia Natural y Cecom., renglón Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato Q.15,000.00, lo que hace un total de Q.147,800.00, al Subprograma Inversión Física en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Otras Construcciones y Mejoras por Contrato Q.147,800.00, para crear disponibilidad para la construcción de un bioterio para realizar investigaciones científicas.

3.7.11 Transferencia Presupuestal No.27-94. Póliza de Diario No.9400569  
Plan de Transferencias-Escuela de Ciencia Política



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.27-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400569, para transferir del Presupuesto de Egresos, Plan de Transferencias de Rectoría, Política Financiera Q.89,322.00; al Presupuesto de Egresos y Ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Programa Docencia, subprograma Escuela de Ciencia Política, grupo Servicios Personales Q.65,586.00; Plan de Transferencias de Rectoría, grupo Transferencias Corrientes Q.23,736.00, lo que hace también un total de Q.89,322.00, para cumplir con los compromisos de docencia para el segundo semestre de 1994.

3.7.12 Transferencia Presupuestal No.08-94. Póliza de Diario No.9400561  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400561, para transferir del Programa de Extensión de la Escuela de Ciencias Psicológicas, renglón Personal Permanente en el Interior Q.8,312.18, al Programa de Docencia, renglón Gastos Diversos Q.8,312.18, en la que la Unidad transfiere de un Programa a otro para el pago de salarios caídos del Profesor Edmundo López Alvarado, según sentencia del Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al año 1993.

3.7.13 Transferencia Presupuestal No.23-94. Póliza de Diario No.9400542 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.23-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400542, para transferir del Presupuesto de Egresos, Plan de Transferencias de Rectoría, Política Financiera, grupo Asignaciones Globales Q.49,000.00; al Presupuesto de Egresos del Centro Universitario de Nor-Occidente, Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupos Servicios no personales Q.12,000.00, Materiales y Suministros Q.2,000.00, Asignaciones Globales Q.10,000.00, Servicios no Personales Q.10,000.00 y Materiales y Suministros Q.15,000.00, lo que hace también Q.49,000.00 para que la Unidad pueda cubrir las necesidades más urgentes para terminar el presente ciclo lectivo.

3.8 Ampliación Presupuestal No.20-94. Póliza de  
 3.8.1 Diario No.9400402  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Ampliación Presupuestal No.20-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400402, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Economías Q.39,081.87, para registrar ingresos percibidos por el Proyecto de Experiencia Docente en la Comunidad; asimismo, se amplía el presupuesto de Egresos Específicos, grupos Servicios no Personales Q.6,224.34, Materiales y Suministros Q.18,666.03 y Maquinaria y Equipo Q.14,191.50, lo que hace también un total de Q.39,081.87, para ejecutar, en el presente ciclo, compras previstas en el año 1993, debido a los problemas financieros por los que atravesó la Universidad el año pasado.

3.9 DONACIONES Y AMPLIACION PRESUPUESTAL

3.9.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. Aceptar y agradecer la donación que hacen dos empresas, las cuales se detallan a continuación:

<u>Empresa Donante</u>	<u>Cantidad donada Q.</u>	
CONSTRUCCIONES DIVERSAS	957.90	Contrato No.41-94
SISTEMAS INTERIORES	1,581.70	Contrato No.40-94

Estas donaciones son en concepto de honorarios que hubiesen

tenido que pagar, si los contratos se hubiesen suscrito ante los oficios de un Notario fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación del presupuesto de Ingresos de la Universidad en el rubro de Donaciones y en las cantidades indicadas. 3o. Autorizar, por lo tanto, la ampliación del presupuesto Extraordinario e instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

3.10 EROGACIONES

3.10.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



De conformidad con el informe de disponibilidad presupuestal del Director General Financiero, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la compra de materia prima para la fabricación de sales de rehidratación oral contenida en la Orden de Compra No.17959, por un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.444,000.00), a favor de MERCK CENTROAMERICANA, S.A.

3.10.2 Facultad de Ingeniería

De conformidad con el informe de disponibilidad presupuestal del Director General Financiero, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la compra de equipo de cómputo contenido en la Orden de Compra No.17323, por un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.436,000.00), a favor de I.D.S. DE CENTROAMERICA, S.A.

CUARTO: INFORMES

4.1 Del Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El Licenciado Luis Obdulio López Meza, Representante del

Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, informó a los señores Miembros del Consejo sobre el recorrido de la marcha que se llevará a cabo el día 20 de octubre, con motivo de la celebración del Cincuentenario de la Revolución de Octubre, habiéndose acordado invitar, por la vía telefónica, a participar en la misma a los señores Miembros, lo cual fue realizado por la Secretaría, el día de hoy.

#### 4.2 De la Secretaría



La Secretaría envió con la documentación de la presente sesión, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, los siguientes informes: 1. Ref.546, de fecha 6 de octubre de 1994, de la Dirección General Financiera, por la cual remite para conocimiento del Consejo Superior Universitario, el informe de las actividades realizadas por los Representantes de la USAC ante la Junta Monetaria. 2. Ref.547, de fecha 6 de octubre de 1994, de la Dirección General Financiera, por la cual adjunta el informe del señor Cajero General, Licenciado Roberto Avila, que se refiere a las operaciones de cobro de intereses devengados durante el trimestre comprendido del 20 de junio al 19 de septiembre de 1994, correspondientes a los Bonos recibidos en pago del 5% constitucional por la cantidad de Q.43,368,000.00. 3. Ref.549, de fecha 6 de octubre de 1994, de la Dirección General Financiera, por la cual hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario el informe del señor Cajero General, Licenciado Roberto Avila, que se refiere a la desinversión de capital y cobro de intereses de los plazos fijos constituidos en el Banco de Guatemala, por la cantidad de OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q.8,000,000.00) y en Banco UNO, S.A., por la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS

CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.10,541,380.40), de capital e intereses, las cuales fueron colocadas en el Banco Continental, S.A., quien reconoce una Tasa de Interés del 11% sobre saldos diarios hasta Q.10.0 millones; por el excedente reconoce la tasa de interés según tabla específica. 4. Información de actividades de la USAC publicadas en medios de Comunicación, durante el mes de septiembre de 1994, enviada por la División de Publicidad e Información.

QUINTO: Solicitud del Director General Financiero para negociar Bonos del Tesoro



En el momento en que el Consejo Superior Universitario acordó no realizar sesión Ordinaria el próximo 26 de octubre de 1994, el Director General Financiero planteó como Cuestión Previa, que debido al incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas en el pago de la asignación del 5% Constitucional, le era indispensable que el Consejo Superior Universitario autorizara la negociación de Bonos del Tesoro por Q.34.0 millones más, a efecto de prever un déficit de Caja que podría poner en peligro el pago puntual de los Servicios Personales y gastos de la Universidad, durante el mes de noviembre en que deben pagarse los meses de noviembre y diciembre, las prestaciones y prever pagos de Fondos Fijos de las Unidades que laboran en período de vacaciones. El Consejo Superior Universitario, atendiendo las razones del Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, ACORDO: autorizar a la Dirección General Financiera para que pueda negociar Q.34.0 millones más de Bonos del Tesoro, lo que con la autorización otorgada en sesión de fecha 14 de septiembre de 1994, Acta No.35-94, en donde se

autoriza negociar Q.16.0 millones, se alcanzaría el monto de Q.50.0 millones.

SEXTO: Continuación del Autodiagnóstico del Consejo Superior Universitario

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, distribuyó material para continuar con la actividad del autodiagnóstico del Consejo Superior Universitario, habiéndose integrado cuatro grupos de trabajo, cuyos Relatores de cada uno deberá entregar al Ing. Miranda Barrios su trabajo, para que sean elaboradas las Conclusiones correspondientes.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

7.1 Que el Consejo Superior Universitario acordó entregar el día 1 de diciembre de 1994, a la Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, Señora Cristel Bernarda Ruiz Bode y Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, un ramo de flores en reconocimiento a la labor desempeñada en el seno de este Organismo.

7.2 Que se encargó a la Secretaría que realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Centro Universitario de Occidente, para que la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, se lleve a cabo en Quetzaltenango.

7.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:

Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado Roosevelt Guevara Padilla, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ingeniero Agrónomo Maynor Estrada, Doctor Oscar Hernández, Licenciada Hada Marieta

Alvarado Beteta, Licenciado Luis Obdulio López Meza, Doctor Alfredo Fernández Gradis, Doctor Carlos Francisco Guerra Obando, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Píril, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Señor Luis Enrique Luna Rivara, Señorita Claudia Verónica Dávila Cortés, Señora Myrna Lisette Pérez Arreola de Paz, Señor Domingo Pérez Brito, Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Adrián Marín Bonilla, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.



7.4 Luego llegaron: Doctor Julio César Montenegro Leiva (9:45), Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (11:15), Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez (12:30), Doctor Axel Oliva González (15:00).

7.5 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez.

Se dio por terminada la sesión siendo las dieciseis horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom